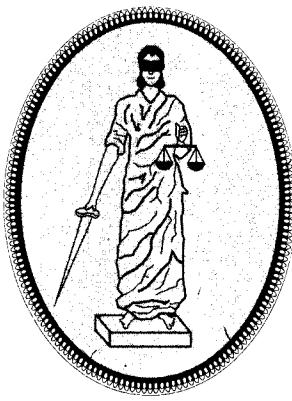


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027



Nº. 1102532

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (681).- En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.).- Ante mí, MARIO CELSO RAUDALES MUNGUIA, Notario, de este domicilio, inscrito ante el Colegio de Abogados de Honduras con número tres mil ciento noventa y nueve (3199) y con Exequártur ante la Corte Suprema de Justicia número un mil cuatrocientos cuarenta y tres (1443) y dirección de Notaría Callejón Vizcaya, Calle de la Iglesia Católica, Colonia Miramontes, número mil ochocientos once (1811), de Tegucigalpa, M.D.C.; Fui requerido por el señor JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA, mayor de edad, soltero, Licenciado en Pedagogía, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No.0801 1998 01992, quien actúa en condición de Ejecutor Especial de Acuerdo de Asamblea General Extraordinaria, para que proceda a Protocolizar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil “COMUNICACION & ESQUEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE”, Sociedad Constituida Contrato Societario, de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil diecinueve (2019) e inscrita bajo Matricula (2571787), Inscripción (51333), del Libro de Comerciantes Sociales de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Centro Asociado IP.- Que requiere los servicios del infrascrito Notario a fin de que protocolice mediante instrumento público, el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la “COMUNICACION & ESQUEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE”, En observancia de dicho requerimiento, procedí a protocolizar por incorporación la misma quedando inserta la certificación bajo folios de mi protocolo corriente que al efecto llevo en el presente año. Así lo dice y otorga y enterado del derecho que la ley les confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo lo leí íntegramente, cuyo contenido ratifica el otorgante y firma, juntamente con el Notario y estampan su huella digital, de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión, nacionalidad y vecindad del otorgante, así como de haber tenido a la vista los documentos siguientes: a) Contrato Societario de la Sociedad





Mercantil; b) Certificación de Acta de Asamblea Extraordinaria; c) Documento Nacional de Identificación arriba descrito.- DOY FE.- Firma y Huella Digital JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA.- Firma y Sello Notarial MARIO CELSO RAUDALES MUNGUIA.- DOY FE.- A continuación, se transcribe el documento que literalmente dice: *CERTIFICACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), estando presente los socios JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA titular del sesenta por ciento (60%) del capital social equivalente a TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,000.00); la socia ELVIA ORDOÑEZ FLORES, titular del cuarenta por ciento (40%) del capital social equivalente a DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000.00); ambos de la Sociedad “COMUNICACION & ESQUEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE” y como invitado el señor FREDY ORDOÑEZ FLORES, mayor de edad, Abogado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No.0801 1968 04059, sin previa convocatoria por encontrarse presente la totalidad de los socios, para tratar algunos asuntos como los descritos en agenda: 1.- Comprobación del Quórum y nombramiento de Cargos para la Asamblea; 2.- Venta de una parte social del socio JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA a favor del señor FREDY ORDOÑEZ FLORES, retiro de la socia ELVIA ORDOÑEZ FLORES y venta de la totalidad de su parte social a favor del señor FREDY ORDOÑEZ FLORES; 3.- Aceptación del retiro de la socia ELVIA ORDOÑEZ FLORES y aceptación del nuevo socio; 4.- Aceptación de la Venta de las partes sociales; 5.- Distribución del Capital de la Sociedad; 6.- Nombramiento del Cargo de Sub-Gerente General; 7.- Cambio de Denominación de la Sociedad; 8.- Nombramiento de Ejecutor de los acuerdos de Asamblea General Extraordinaria; y 9.- Cierre.- SE INICIA LA SESIÓN EN EL MISMO LUGAR Y FECHA, SIENDO LA UNA DE LA TARDE (01:00 p.m.) en las oficinas de la Sociedad Mercantil, Presidida la Asamblea General Extraordinaria por el señor JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA, como Gerente General de la Sociedad, procediendo a pronunciarse sobre los puntos de*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027

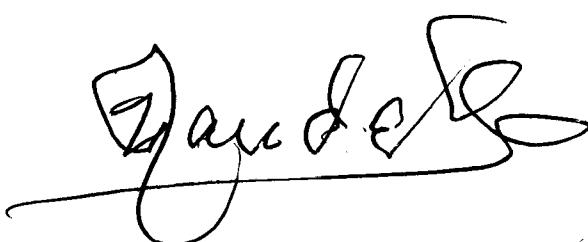
N.º 1285310

agenda; 1.- *Estando presente la totalidad de los socios que representan el ciento por ciento (100%) del capital social y se nombra como Presidente de esta Asamblea al señor JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA y como Secretaria a la señora ELVIA ORDOÑEZ FLORES; 2.- Manifiesta el socio JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA que es titular de un capital social de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,000.00) y en este acto le vende al señor FREDY ORDOÑEZ FLORES, una parte de su capital social de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00); así mismo la socia ELVIA ORDOÑEZ FLORES, manifiesta que es titular de un capital social de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000.00) y en este acto se retira de la Sociedad “COMUNICACION & ESQUEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE” en consecuencia vende la totalidad de su parte social al señor FREDY ORDOÑEZ FLORES; 3.- Manifiesta el socio JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA que acepta el retiro de la socia ELVIA ORDOÑEZ FLORES y el ingreso del nuevo socio FREDY ORDOÑEZ FLORES; 4.- Manifiesta el señor FREDY ORDOÑEZ FLORES, que acepta la venta de las partes sociales que le hacen los señores JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA y ELVIA ORDOÑEZ FLORES; 5.- Siendo que actualmente el CAPITAL de la Sociedad “COMUNICACION & ESQUEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE” es de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00), que constituyen un Cien por Ciento (100%) del Capital referido, quedando modificada la cláusula Número Octava del Contrato de Constitución que se deberá leer de la siguiente forma: JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA titular del cincuenta por ciento (50%) del capital social equivalente a DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,500.00); y el socio FREDY ORDOÑEZ FLORES, titular del cincuenta por ciento (50%) del capital social equivalente a DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,500.00); 6.- En este acto se nombra al socio FREDY ORDOÑEZ FLORES con el Cargo de Sub-Gerente General; 7.- Manifiesta el socio JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA, que la sociedad se denomina “COMUNICACION & ESQUEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE”, según la cláusula quinta de su Contrato de Constitución, pero*



en este acto se Modifica la Denominación de dicha sociedad y por estar de acuerdo y por Unanimidad los Socios deciden que la empresa pasará a Denominarse: "SONDEO DIGITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" quedando modificada la cláusula de Quinta del Contrato de Constitución; 8.- *Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria se encarga de todos los aspectos ejecutivos derivados de la presente Asamblea al señor JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA e inscribiendo este acuerdo en el Libro de Registro de Actas, facultándolo para que se proceda a protocolizar y se le dé la legalidad e inscripción correspondiente; y 9.- No habiendo más que tratar se cierra la presente siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.).- Firma JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA como Presidente.- Firma ELVIA ORDOÑEZ FLORES como Secretaria.- Firma FREDY ORDOÑEZ FLORES.- Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).*

Y para entregar al señor JOAN MARCELO ORDOÑEZ FIGUEROA, en su condición de Gerente General de la Sociedad SONDEO DIGITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, libro, sello y fírmalo, en el mismo lugar y fecha, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto en el protocolo del corriente año, en donde anote este libramiento.- DOY FE.



Recibo Número: 202426200040 Por valor de: 0802005300674
Número de PIN: 75994 Fecha: 18/09/2024 Hora: 09:32

Hemos recibido de: RAUL ARMANDO BANEGRAS GALEAS
Identidad: 1519196800138
La suma de :
DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
Tramite Código: 01030015
Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CÁMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A225
6765 REF. JTELLER/IBS :0124 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

2100155 REF: 02-20. IMP: 10-2023



2325755776

Banco
Atlántida



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN

DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:

**COMUNICACION & ESQUEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE /
COMUNICACION & ESQUEMAS**

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA
2571787

INSCRIPCIÓN
93429

FECHA INSCRIPCIÓN
26/09/2024

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL

NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1073983

TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 681 FECHA DOCUMENTO. 04/09/2024

DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales

ACTO :

REGISTRO MERCANTIL - CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA - REGISTRO MERCANTIL - CAMARA

REGISTRO MERCANTIL - LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 26/09/2024


LAURA FELISA RODRIGUEZ
CANO

LAURA FELISA RODRIGUEZ CANO
REGISTRADOR(A)